



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y diecisiete minutos del día veintiseis de octubre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Salvadora Luque Gómez, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D^a Inmaculada Agüera Aguilar, D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y Dña. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Micaela Guzmán Bernal y D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asiste asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano, Secretario de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde comenta los tiempos que van a tener de intervención los distintos Portavoces de los Grupos Políticos.

171026.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, siendo aprobada la misma por unanimidad.

171026.01.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 19 de octubre de 2017, y en armonía con la misma,

Visto que, con fecha 19 de octubre del año 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, se forma el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Coín, con el contenido previsto en las disposiciones indicadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 18 del Real Decreto 500/1990 y 126 y siguientes del Real



Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local,

El Pleno, por mayoría, con once votos a favor del Grupo Popular, y diez votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida, Andalucista y UPyD, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Coín de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2018
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	8.295.941,92 €
2	Impuestos Indirectos	120.279,69 €
3	Tasas y Otros Ingresos	5.073.444,67 €
4	Transferencias Corrientes	6.913.572,44 €
5	Ingresos Patrimoniales	388.147,75 €
TOTAL OPER. CORRIENTES		20.791.386,47 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	90.000,00 €
7	Transferencias de Capital	1.253.637,24 €
8	Activos Financieros	27.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OPER. CAPITAL		1.370.637,24 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		22.162.023,71 €

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2018
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	10.354.638,28 €
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	4.520.780,20 €
3	Gastos Financieros	593.267,73 €
4	Transferencias Corrientes	1.254.392,59 €
5	Fondo de Contingencia	191.746,00 €
TOTAL OPER. CORRIENTES		16.914.824,80 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	2.507.637,24 €
7	Transferencias de capital	67.107,35 €
8	Activos financieros	27.000,00 €
9	Pasivos Financieros	609.038,74 €
TOTAL OPER. CAPITAL		3.210.783,33 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS		20.125.608,13 €



SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Radio Canal Coín Televisión de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2018
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	20.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	352.780,59 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	372.780,59 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	6.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	378.780,59 €

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2018
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	337.780,59 €
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	33.800,00 €
3	Gastos Financieros	1.200,00 €
4	Transferencias Corrientes	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	372.780,59 €
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	6.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	378.780,59 €

TERCERO: Aprobar inicialmente el Estado de consolidación del Presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 CONSOLIDADO						
OPERACIONES CORRIENTES						
CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	AYUNTAMIENTO	CCTV	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO
I	Gastos de Personal	10.354.638,28 €	337.780,59 €	10.692.418,87 €	- €	10.692.418,87 €
II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	4.520.780,20 €	33.800,00 €	4.554.580,20 €	- €	4.554.580,20 €
III	Gastos Financieros	593.267,73 €	1.200,00 €	594.467,73 €	- €	594.467,73 €
IV	Transferencias corrientes	1.254.392,59 €	- €	1.254.392,59 €	-352.780,59 €	901.612,00 €
V	Fondo de contingencia	191.746,00 €	- €	191.746,00 €	- €	191.746,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		16.914.824,80 €	372.780,59 €	17.287.605,39 €	-352.780,52 €	16.934.824,80 €
OPERACIONES DE CAPITAL						
VI	Inversiones reales	2.507.637,24 €	6.000,00 €	2.513.637,24 €	- €	2.513.637,24 €
VII	Activos financieros	67.107,35 €	- €	67.107,35 €	- €	67.107,35 €
VIII	Activos financieros	27.000,00 €	- €	27.000,00 €	- €	27.000,00 €
IX	Pasivos financieros	609.038,74 €	- €	609.038,74 €	- €	609.038,74 €
TOTAL		3.210.783,33 €	6.000,00 €	3.216.783,33 €	- €	3.216.783,33 €
TOTAL		20.125.608,13 €	378.780,59 €	20.504.388,72 €	-352.780,52 €	20.151.608,13 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 CONSOLIDADO						
OPERACIONES CORRIENTES						
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CCTV	TOTAL	AJUSTES	CONSOLIDADO
I	Impuestos directos	8.295.941,92 €	- €	8.295.941,92 €	- €	8.295.941,92 €
II	Impuestos indirectos	120.279,69 €	- €	120.279,69 €	- €	120.279,69 €
III	Tasas y otros ingresos	5.073.444,67 €	26.000,00 €	5.099.444,67 €	- €	5.099.444,67 €
IV	Trasferencias corrientes	6.913.572,44 €	352.780,59 €	7.266.353,03 €	-352.780,59 €	6.913.572,44 €
V	Ingresos patrimoniales	388.147,75 €	- €	388.147,75 €	- €	388.147,75 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		20.801.836,45 €	378.780,59 €	21.171.705,00 €	-352.750,59 €	20.817.386,47 €



OPERACIONES DE CAPITAL						
VI	Enejenación de inversiones reales	140.000,00 €	- €	140.000,00 €	- €	140.000,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €	- €	0,00 €	- €	0,00 €
VIII	Activos financieros	27.000,00 €	- €	27.000,00 €	- €	27.000,00 €
X	Pasivos financieros	- €	€	- €	- €	- €
TOTAL		167.000,00 €	- €	167.000,00 €	- €	167.000,00 €
TOTAL		20.958.386,47 €	378.780,59 €	21.337.167,06 €	-352.780,59 €	20.984.386,47 €

CUARTO: Aprobar la plantilla del Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO.

1.- Habilitación Nacional.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
SECRETARÍA	A1	1	Habilitación Nacional	Secretaria
INTERVENCIÓN	A1	1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería
TESORERÍA	A1	1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería

2.- Administración General.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
T.ADM. GENERAL	A1	1	Administración General	Técnica
ADMINISTRATIVOS	C1	24	Administración General	Administrativa
CONSERJE-NOT	C2	2	Administración General	Subalternos

3.- Administración Especial.

3.1 Subescala Técnica Superior.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
ARQUITECTO	A1	2	Administración especial	Técnica



Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
ABOGADO URBANISTA	A1	1	Administración especial	Técnica
ABOGADO	A1	2	Administración especial	Técnica

3.2 Subescala Técnica Media

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	1	Administración especial	Técnica
T.M. CONTABLE	A2	1	Administración General	Técnica
TRABAJADORES SOCIALES	A2	2	Administración especial	Técnica
BIBLIOTECARÍA	A2	1	Administración especial	Técnica
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A2	1	Administración especial	Técnica
INGENIERO TÉCNICO	A2	2	Administración especial	Técnica

3.3 Técnica auxiliar.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
DELINEANTE	C1	2	Administración especial	Auxiliar
INSPECTOR ACTIVIDADES DIVERSAS	C1	1	Administración especial	Auxiliar
MAESTRO DE OBRAS	C1	1	Administración especial	Auxiliar
ENCARGADO DE PINTURA	C1	1	Administración especial	Auxiliar
OFICIAL PINTOR	C2	1	Administración especial	Auxiliar
ENCARGADO DE LIMPIEZA	C2	1	Administración especial	Auxiliar
LECTOR DE CONTADOR	C2	1	Administración especial	Auxiliar



3.4 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	A2	1	Administración especial	Técnica
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	8	Administración especial	Auxiliar
POLICÍA LOCAL	C1	34	Administración especial	Auxiliar

PERSONAL LABORAL.

1. Administración General.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
ADMINISTRATIVOS	C1	8	Administración General	Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	22	Administración General	Auxiliar
CONSERJE-NOT	C2	2	Administración General	Auxiliar.
CONSERJE	C2	2	Administración General	Subalterna
TÉCNICO CULTURA	C1	1	Administración General	Subalterna

2.- Administración Especial.

2.1 Subescala Técnica Superior.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
ARQUITECTO	A1	1	Administración especial	Técnica
DIRECTORA UED	A1	1	Administración especial	Técnica
PSICÓLOGA UED	A1	1	Administración especial	Técnica
INFORMÁTICO	A1	1	Administración especial	Técnica



2.2 Subescala Técnica Media

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
TÉCNICO MEDIO CONTABLE	A2	1	Administración especial	Técnica
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	3	Administración especial	Técnica
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2	Administración especial	Técnica
TÉCNICO MEDIO EMPLEO Y MUJER	A2	1	Administración especial	Técnica
TÉCNICO MEDIO DE CULTURA	A2	1	Administración especial	Técnica
MONITOR DE INGLÉS	A2	1	Administración especial	Técnica
MONITOR DE PINTURA	A2	1	Administración especial	Técnica
INFORMÁTICO	A2	1	Administración especial	Técnica
TÉCNICO JUVENTUD	A2	1	Administración especial	Técnica
TÉCNICO MEDIO TURISMO	A2	1	Administración especial	Técnica
FISOTERAPEUTA	A2	4	Administración especial	Técnica
TERAPEUTA	A2	1	Administración especial	Técnica
ENFERMERA	A2	1	Administración especial	Técnica
TRABAJADOR SOCIAL	A2	1	Administración especial	Técnica

2.3 Técnica auxiliar.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
TÉCNICO ESPECIALISTA INFORMÁTICO	C1	1	Administración especial	Auxiliar
DISEÑADOR GRÁFICO	C1	1	Administración especial	Auxiliar



Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
DELINEANTE	C1	1	Administración especial	Auxiliar
TÉCNICO ESCUELA DE MÚSICA	C1	1	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DE GUITARRA	C1	1	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DE MÚSICA	C1	2	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DE DANZA	C1	1	Administración especial	Auxiliar
TÉCNICO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	C1	1	Administración especial	Auxiliar
COORDINADOR DEPORTIVO	C1	1	Administración especial	Auxiliar
COORDINADOR SERVICIOS DIVERSOS	C2	1	Administración especial	Auxiliar
VIGILANTE	C2	1	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DE CORTE Y CONFECCIÓN	C2	1	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DE ARTESANÍA	C2	2	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DE ARDANGER	C2	1	Administración especial	Auxiliar
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	1	Administración especial	Auxiliar
AUXILIAR DE CLÍNICA	C2	3	Administración especial	Auxiliar
MONITOR DEPORTIVO	C2	30	Administración especial	Auxiliar
MANTENEDOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	C2	2	Administración especial	Auxiliar
PEON	AP	1	Administración especial	Auxiliar
AUXILIAR DE INSTALACIONES	AP	3	Administración especial	Auxiliar



3. PERSONAL DE OFICIOS.

3.1 AGUA Y ALCANTARILLADO.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
FONTANERO	C2	9	Administración especial	Subalterna
ENCARGADO DE OBRA	C2	1	Administración especial	Subalterna
OFICIALES DE OBRA	C2	2	Administración especial	Subalterna
CONDUCTOR	C2	1	Administración especial	Subalterna
LECTOR DE CONTADORES	C2	2	Administración especial	Subalterna
ENCARGADO DE FONTANERÍA	C2	1	Administración especial	Subalterna
LECTOR DE CONTADORES	AP	2	Administración especial	Subalterna
PEÓN DE OBRAS	AP	5	Administración especial	Subalterna

3.2 ELECTRICISTAS.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
ELECTRICISTA	C2	2	Administración especial	Subalterna
PEÓN ELECTRICISTA	AP	1	Administración especial	Subalterna

3.3 SERVICIOS OPERATIVOS.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
CONDUCTORES	C2	5	Administración especial	Subalterna
ENCARGADO DE OBRAS	C2	1	Administración especial	Subalterna
OFICIALES	C2	12	Administración especial	Subalterna



Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
PEÓN DE OBRA	AP	13	Administración especial	Subalterna
OPERARIO PUNTO LIMPIO	AP	1	Administración especial	Subalterna
RESPONSABLE DE ALMACÉN	AP	1	Administración especial	Subalterna

3.4 SERVICIO DE PINTURA.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
PINTOR	C2	5	Administración especial	Subalterna

3.5 JARDINERÍA.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
JARDINERO	C2	4	Administración especial	Subalterna
CONDUCTOR	C2	1	Administración especial	Subalterna
PEÓN DE JARDINES	AP	9	Administración especial	Subalterna
PEÓN DE OBRA	AP	1	Administración especial	Subalterna

3.6 LIMPIEZA VIARIA.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
OFICIAL DE LIMPIEZA	C2	2	Administración especial	Subalterna
PEÓN DE LIMPIEZA	AP	13	Administración especial	Subalterna

3.7 LIMPIADORA DE EDIFICIOS.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
LIMPIADORAS	AP	22	Administración especial	Subalterna



3.8 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
VIGILANTE O.R.A.	AP	2	Administración especial	Subalterna

3.9 UNIDAD ESTANCIA DIURNA.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
CONDUCTOR UED	C2	1	Administración especial	Subalterna
LIMPIADORA UED	AP	1	Administración especial	Subalterna

3.10 EDUCACIÓN

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
OFICIAL DE OBRA	C2	1	Administración especial	Subalterna
MANTENEDOR	C2	1	Administración especial	Subalterna
AUXILIAR DE INSTALACIONES	AP	2	Administración especial	Subalterna

3.11 CEMENTERIO

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número	Escala	Subescala.
SEPULTURERO	AP	3	Administración especial	Subalterna

FUNCIONARIOS DE EMPLEO.

Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número
JEFA DE PRENSA	A2	1
ADMINISTRATIVO	C1	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	2



Denominación del puesto	Grupo de titulación	Número
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO	A1/A2/C1/C2	1

AP: Agrupaciones profesionales.

QUINTO.- Aprobar la plantilla del Patronato Canal Coín Radio y Televisión de acuerdo con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL.

Denominación del puesto	Número
PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN	1
TECNICO AUDIO	10
AYUDANTE TÉCNICO AUDIO	1

SEXTO.- Este Presupuesto General será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablón de edictos de la entidad y en la sede electrónica, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SÉPTIMO.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Explica el destino que se le va a dar a los recursos del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que son previsiones y que es un documento vivo que se podrá cambiar en algunos casos en los que se vea oportuno.

Comenta el presupuesto previsto para 2018. Agradece a todos los que han participado en la confección del presupuesto por su trabajo, y al Sr. Interventor, ya cesado en su cargo en este Ayuntamiento.

Es un presupuesto prudente en cuanto a los ingresos, aunque todo lo que llegue "bienvenido sea". Es realista en cuanto a los gastos, para que no falte para atender las previsiones existentes. Informa de la congelación de impuestos y precios públicos.

Explica pormenorizadamente cada capítulo del presupuesto, indicando la transparencia del mismo. Espera que con este presupuesto se vaya saliendo de la crisis.

Sr. Pirzi: Agradece que se haya enviado la documentación en tiempo y forma. No está de acuerdo con la estrategia del Equipo de Gobierno; cree que este presupuesto es un copia y pega del año anterior.



Explica a la ciudadanía el significado de estos presupuestos para el municipio. Igualmente explica la forma en la que él llevaría estos presupuestos, poniendo ejemplos para ello.

Comenta que hay que revisar los capítulos que mas nos cuesta (capítulo I). hay que atacarlo, pero no se trata de despedir a gente de forma masiva; hay que optimizar los recursos, crear oportunidades de negocio paulatinamente, y de sentido común. Coín es el municipio mas endeudado de la provincia de Málaga.

Explica como llevaría a cabo el cambio del presupuesto. Pormenoriza los capítulos, sobre todo hace hincapié en el Capítulo I.

Sr. Arjona: Se suma a la propuesta de UPyD para que los datos se les de en otro formato para un mejor análisis.

Explica el estudio que su Grupo ha realizado. Piensa que no es un presupuesto equilibrado entre la ambición y la prudencia. Pregunta si se ha contemplado el pago de las pagas extras de 2012. Ve que sigue igual la partida de la Seguridad Social. Sigue constante la de Turismo, cosa que no ve normal ya que el año pasado no existía la Oficina.

Comenta que es consciente de que haya partidas repetitiva, pero es que hay algunas que no se ejecutan y vuelven a aparecer año tras año.

Sra. Guzmán: Agradece el trabajo el Area Económica y que el Equipo de Gobierno haya facilitado la documentación en formato digital, en Excel.

desmenuza el presupuesto, indicando que la liquidación de 2016 termina con un remanente y el presupuesto de 2017 con un superávit. En cuanto a personal, apuesta por la reestructuración de personal, que no significa que sobre gente. Ve que no esta la RPT y mucho se teme que terminará la legislatura y que no estará terminada.

Analiza por áreas ya que eso da una visión mas real de las expectativas del Equipo de Gobierno. Sube el gasto corriente y baja el personal. Se apuesta mas por el deporte que por otras cuestiones. Pide que los presupuestos participativos sean transparentes y que todos los Grupos puedan ver la transparencia de la participación ciudadana.

Propone que la organización de eventos que los hace una empresa y por eso suben los gastos de festejos, se haga desde el Ayuntamiento.

Finalmente indica que es un presupuesto de contención en los ingresos, pero también de los gastos.

Sra. Agüera: agradece la labor del Area Económica, comentando que es uno de los Plenos mas importantes.

Reconoce que la memoria viene con un superávit inicial, pero en realidad arrastran los problemas al año siguiente. En los presupuestos dicen una cosa, pero la realidad es que hacen otra. La partida de Mujer para este año le parece irrisoria. Analizando los presupuestos ve que la apuesta por el empleo es nula, por lo que el PSOE, ante esa falta de iniciativa, presenta mociones para comentar el empleo, que se aprueban y que no se ejecutan porque no hay partida que lo respalde.

Echa en falta la apuesta por el turismo como motor económico, no vale solo con abrir una oficina que ha costado tanto. Pide que sean valientes y transparentes, sin intentar ocultar información a la ciudadanía. Que expliquen la partida de festejos.



Comenta que se está en un año preelectoral y parece que lo que no se ha podido hacer hasta ahora, hay que hacerlo de prisa y corriendo. Piensa que la partida de presupuestos participativos es una partida preelectoral, sin saber como se va a gestionar; piensa que se tendría que consultar a los vecinos.

Sr. Santos Cantos: Se va a centrar en contestar a las preguntas de los Portavoces de los Grupos Políticos.

El presupuesto se aprueba con un superávit para reducir el remanente y se repite, porque sigue la misma línea de trabajo. Se aumenta la apuesta por la agricultura y ganadería; por la acción social es importante. La partida de turismo realmente sube, pero todo lo que se invierte en fiestas y cultura también es turismo. Comenta la limitación de las subvenciones.

Indica que aunque se ve que se repite la inversión en las mismas áreas, es que es así, hay que invertir todos los años, por ejemplo en colegios, alcantarillado, etc. Una apuesta importante es el arreglo de caminos rurales, la ampliación del cementerio, el arreglo de parques infantiles, vinculados a recursos propios.

Informa sobre las diferentes obras de infraestructuras y arreglo de calles. Explica la partida destinada a los presupuestos participativos, indicando que se mantiene la partida de emergencia social.

Concluye manifestando que han sido muy prudentes en los ingresos, con el fin de no aumentar el endeudamiento.

Sr. Alcalde: Explica que no es un corta y pega de años anteriores. Se ha hecho un esfuerzo muy grande, detallado, con transparencia y entendible para todos.

Responde al Sr. Pirzl no puede comparar el Ayuntamiento con el ejemplo que puso. De sus palabras se ha adivinado algún tipo de privatización. Explica los intereses de demora que se están pagando. Indica que hay que situarse en el escenario en el que estamos. Contesta que los sueldos base y los complementos vienen predeterminados por el Gobierno, explicando como es una nómina.

Contesta al Sr. Arjona en relación al pago de proveedores, a las inversiones, en la que hay que mirar todos los capítulos.

Explica a la Sra. Guzmán en relación a las previsiones de gastos, de forma muy prudente, no conformista.

A la Sra. Agüera le dice que el remanente negativo era muy grande y por eso se sigue arrastrando. Se va pagando todo y queda algo de dinero para algunas inversiones. Hay que ser prudentes y realistas. No se puede tratar éste como un presupuesto electoral, es un poco prematuro.

Sr. Pirzl: Aclara que el análisis del presupuesto que ha realizado se dirige a activar la economía.

No le han contestado en relación a las vacantes de la plantilla de personal. Ese dinero que está destinado a las vacantes se podía utilizar para cuestiones que se necesitan, como para un plan de turismo, tan necesario.

Lo que está claro es que con estas circunstancias no vamos a poder salir del agujero. Hay que ser flexibles y no se puede apostar solo por las subvenciones para hacer inversiones. Su voto será en contra.



Sr. Arjona: Contesta en relación a los préstamos, los que hay y los que se han terminado. Tiene claro que las Concejalías son transversales y que un evento repercute en varias, pero hay que destinarlo solo a una.

Piensa que el presupuesto debería ser mas ambicioso de lo que es. Hay que trabajar en esas partidas que no se ejecutan y destinarlas a inversiones, y no depender de subvenciones. Echa de menos muchas cuestiones que no aparecen o viene a cero. No existe un plan estratégico a corto y medio plazo, es un presupuesto para el día a día, no ambicioso. El voto será en contra.

Sra. Guzmán: Pide se le conteste a preguntas que ha hecho. Comenta como debería ser el presupuesto participativo. Si, hay que ser prudentes, pero lo que pide es que se pongan alternativas para ingresar mas.

Piensa que la gran deuda que se encontró la debería haber pagado quien la hizo. Analiza algunas subidas que son mínimas. Ve aspectos positivos y negativos. Resalta como positivo, que es mas o menos realista, enumerando aspectos puntuales, en los que IU ha tenido mucho que ver, y por la labor realizada se han incluido en el presupuesto.

En cuanto a lo negativo, es normal que no estemos de acuerdo en muchas cosas, ya que tenemos líneas de actuación diferentes. Es un presupuesto encorsetado y con la deuda, que la paga el que viene detrás.

De forma general, argumenta los puntos del presupuesto, con las cantidades que se reflejan en las partidas, indicando donde pondría IU las inversiones y donde reforzaría. Votaran a favor cuando incluyan los aspectos que IU ve que deberían estar.

Sra. Agüera: Contesta al Sr. Alcalde en relación a los préstamos y a la concesión de subvenciones en Diputación. Sabe que las partidas son trasversales, pero hay que aclararlas para saber donde se ubican cada una. Explica ciertas subvenciones que tiene Coín gracias al PSOE. El Ayuntamiento tiene que trabajar mas para tener inversiones particulares. Le llama la atención algunas partidas bien remuneradas y que tiene poca importancia.

Coín se encuentra en la cola de la Comarca del Guadalhorce. El Equipo de Gobierno es incapaz de generar ilusión para inversiones particulares. Debe escuchar a la calle para conocer los problemas y las necesidades de ciudadano. Haga transparente el Ayuntamiento de Coín y no se refugie en el pasado.

Sr. Santos Cantos: Contesta a IU en relación a la reducción de los pasivos financieros, la RPT, el fondo de contingencia.

A UPyD contesta en relación al capítulo I y al compromiso con el turismo.

Al PSOE le contesta en relación a inversiones de la Junta de Andalucía, la PATRICA, el POTAUM.

Manifiesta que hay que irse al pasado porque hay que pagar mucho y esto hace que no podamos, el Equipo de Gobierno, hacer el presupuesto que realmente nos gustaría. Es un análisis bastante detallado de lo que se ha hecho, se está haciendo y se pretende hacer.

Felicita al Sr. Alcalde y a sus compañeros por el esfuerzo realizado.

Sr. Alcalde: Agradece el detalle, indicando que hay que hacer malabares para realizar todas las necesidades que tiene el ciudadano. Es un Equipo de Gobierno serio, responsable y preparado para sacar al pueblo de donde se encontraba. Coín se va recuperando y no estamos a la cola de la Comarca, sabiendo que hay que trabajar y seguir luchando.



Da datos del paro, que les preocupa bastante, indicando que se ha hecho un gran esfuerzo para su reducción. Informa en relación a contrataciones de la bolsa de empleo. Se están haciendo medidas que poco a poco irán calando.

Comenta que lo normal es pagar los intereses de los préstamos que comienzan con una Corporación y los sigue otra, para invertir. Lo que no le parece bien es pagar por la irresponsabilidad de otros. Pide que no voten en contra al presupuesto, que se le de un voto de confianza al Equipo de Gobierno. Reitera el agradecimiento por un debate con tan buen clima. Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

171026.02.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Alcaldía-Presidencia se argumenta la urgencia de los puntos que se relacionan seguidamente, siendo aprobada por unanimidad la inclusión de los mismos en el Orden del Día.

171026.02.01 (ASUNTO DE URGENCIA). MODIFICACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO Y DE REEQUILIBRIO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía al efecto, sometida a conocimiento del Pleno, por urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del ROFJEL, y acordada, por unanimidad, su inclusión en la sesión del Pleno, y en armonía con la misma,

Visto lo dispuesto en el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Inversiones Productivas 2017 aprobado por parte del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 20 de octubre del año 2017.

Visto que en el citado plan se han incluido las siguientes inversiones que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Coín:

MEJORA DE VIAL MUNICIPAL DESDE ENTRADA CAMINO CAMPIÑUELA HASTA ENTRADA CAMINO LA CARRETA por importe de 175.000,00 €

PLAN DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COIN, por importe de 140.500,00 €

PLAN DE ASFALTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE COIN, por importe de 59.500,00 €

Visto lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y considerando que este Ayuntamiento no cumple con lo dispuesto en dicha Disposición y que, por tanto, es necesario, para poder ser beneficiario del Plan de inversiones Productivas, modificar el Plan Económico Financiero aprobado por esta Corporación con el objetivo de poner de manifiesto que la inversión prevista en el Plan de Inversiones Productivas no conlleva gastos de mantenimiento.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de octubre de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el RD legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el RD 500/1990, por el que se



desarrolla el Título Sexto de la Ley de Haciendas Locales y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Que se añada en el Plan Económico Financiero aprobado en sesión Plenaria de fecha 26 de junio del año 2014 el siguiente contenido como anexo al mismo:

“CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER BENEFICIARIOS DEL PLAN DE INVERSIONES PRODUCTIVAS 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Como consecuencia de la aprobación del Plan de Inversiones Productivas aprobada por parte del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 20 de octubre de 2017, se concede al Excmo. Ayuntamiento de Coín la ejecución de las siguientes obras:

MEJORA DE VIAL MUNICIPAL DESDE ENTRADA CAMINO CAMPIÑUELA HASTA ENTRADA CAMINO LA CARRETA por importe de 175.000,00 €

PLAN DE ARREGLO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE COIN, por importe de 140.500,00 €

PLAN DE ASFALTADO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE COIN, por importe de 59.500,00 €

Dichas obras se encuentran subvencionadas al 100% y no conllevan la realización de aportación alguna por parte de este Ayuntamiento, tratándose, además, de obras financieramente sostenibles y, por tanto, no incrementarán los gastos de mantenimiento de la Corporación por lo que no afectan al contenido contemplado en el presente Plan”.

SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al área de Intervención a los efectos oportunos.

171026.02.02 (ASUNTO DE URGENCIA). DAR CUENTA PARA SU RATIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 2017-0515, RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PLAN DE ASISTENCIA ECONOMICA MUNICIPAL 20/25 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía al efecto, sometida a conocimiento del Pleno, por urgencia, al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del ROFJEL, y acordada, por unanimidad, su inclusión en la sesión del Pleno, y en armonía con la misma,

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

Ratificar en sus propios términos el decreto de la Alcaldía Nº 2017-0515, Relativo a la adhesión del Ayuntamiento al Plan de Asistencia Económica Municipal 20/25 de la Diputación Provincial de Málaga, que a continuación se transcribe.

DECRETO DE ALCALDÍA

D. FERNANDO FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COIN (MALAGA)

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2017, del Plan de Asistencia Económica Municipal 20/25, y dentro del plazo de



adhesión y aceptación habilitado tras la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia Número 203 de 24 de octubre de 2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Manifiestar la conformidad de esta Corporación Municipal que represento a la percepción de los fondos incondicionados asignados en el citado Plan de Asistencia Económica Municipal 20/25 por un importe de 280.000.- euros (DOSCIENTOS OCHENTA MIL ERUOS.-)

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que celebre, para la ratificación de la misma y su posterior traslado del acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga

En Coín, firmado con firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.:Fernando Fernández Tapia-Ruano.

171026.03.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día arriba indicado.